



HAL
open science

El jesuita Ignacio de las Casas y la defensa de la lengua árabe. Memorial al padre Cristóbal de los Cobos, provincial de Castilla (1607)

Youssef El Alaoui

► To cite this version:

Youssef El Alaoui. El jesuita Ignacio de las Casas y la defensa de la lengua árabe. Memorial al padre Cristóbal de los Cobos, provincial de Castilla (1607). *Áreas. Revista Internacional De Ciencias Sociales*, 2011, Los moriscos y su expulsión: nuevas problemáticas, 30, pp.11-28. hal-01923058

HAL Id: hal-01923058

<https://hal.science/hal-01923058v1>

Submitted on 14 Nov 2018

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

El jesuita Ignacio de las Casas y la defensa de la lengua árabe. Memorial al padre Cristóbal de los Cobos, provincial de Castilla (1607)

Youssef El Alaoui
Universidad de Rouen-ERAC

THE JESUIT IGNACIO DE LAS CASAS AND THE DEFENSE
OF THE ARABIC LANGUAGE. MEMORIAL TO FATHER
CRISTOBAL DE LOS COBOS, PROVINCIAL OF CASTILE (1607)

Resumen

Introducción al memorial redactado por el jesuita morisco Ignacio de las Casas (1550-1608) en 1607 por encargo del padre Cristóbal de los Cobos (hacia 1553-1611), provincial de Castilla de 1605 a 1609. El texto, extractado a continuación, consta de 66 folios y forma parte de un conjunto de cuatro textos, redactados por nuestro autor entre 1605 y 1607, reunidos bajo el título *De los moriscos de España*

Palabras clave

Moriscos, jesuitas, asimilación, extirpación

Abstract

Introduction to the memorial written by the Moorish Jesuit Ignacio de las Casas (1550-1608) in 1607 on behalf of Father Cristobal de los Cobos (to 1553-1611), provincial of Castile from 1605 to 1609. The text, excerpted below, consists of 66 pages and is part of a set of four texts written by our author between 1605 and 1607, collected under the title *Of the Moriscos in Spain*

Key Words

Moriscos, Jesuits, assimilation, removal

El jesuita Ignacio de las Casas y la defensa de la lengua árabe. Memorial al padre Cristóbal de los Cobos, provincial de Castilla (1607)

Youssef El Alaoui
Universidad de Rouen-ERAC

Como la patria y la lengua se aman igualmente y más tiernamente la lengua por lo qual tiene nombre de materna, aunque la otra de patria por el padre, por ser el amor más tierno, bebido a la leche de las madres y aunque la patria se dexa, la lengua jamás se olvida.
(Ignacio de las Casas)

El memorial que aquí presentamos fue redactado por el jesuita morisco Ignacio de las Casas (1550-1608) en 1607 por encargo del padre Cristóbal de los Cobos (hacia 1553-1611), provincial de Castilla de 1605 a 1609. Consta de 66 folios y forma parte de un conjunto de cuatro textos, redactados por nuestro autor entre 1605 y 1607, reunidos bajo el título *De los moriscos de España*¹:

1. «Información acerca de los moriscos de España dada a nuestro santíssimo padre, Papa Clemente VIII, por el Padre Ignacio de las Casas de la Compañía de Jesús este año de mil y seiscientos y cinco» (1605), fol. 1r a fol. 72v.

2. «Memorial al Rey [Felipe III] en su supremo Consejo de Aragón», fol. 141r a fol. 161r.

3. «Al supremo Consejo de la sancta Inquisición». Este memorial se compone de dos partes. La primera resume la situación de los moriscos, fols. 161v a 178r, y la segunda trata de los libros plúmbeos del Sacromonte y de la participación de las Casas en el descubrimiento de la superchería, fol. 178v a fol. 188r.

4. «Al Padre Christóbal de los Cobos, provincial de la Compañía de Jesús (1607)». Junto con la «Información».

Estos documentos han sido objeto de un estudio y edición crítica en una tesis doctoral defendida en Rouen en 1998 y publicada en 2006². Para completar la información sobre el autor y su obra véase también el artículo “Ignacio de las Casas, jesuita y morisco”³ y los trabajos de uno de los mejores conocedores de las Casas, el padre Francisco de Borja de Medina⁴.

El memorial a Cristóbal de los Cobos es uno de los más interesantes y originales ya que en él las Casas expone sus ideas sobre el interés de utilizar el árabe como instrumento para la evangelización de los moriscos, quienes fueron el blanco de la política de aculturación de la corona desde el momento de su conversión hasta su expulsión. Los resultados de dicha política dependerían, entre otras cosas, de su distribución geográfica ya que su grado de aculturación era diferente según que fueran de Castilla, de Aragón, de Granada o de Valencia.

Uno de los principales factores de aculturación era la lengua. Como lo subrayaba Mikel de Epalza, en la corona de Aragón, en las zonas aisladas, predominaba el uso del árabe dialectal, pero en sus intercambios con los cristianos viejos el bilingüismo árabe/catalán o valenciano e incluso el castellano eran frecuentes. Su conocimiento del árabe clásico era muy limitado. En Castilla, donde la aculturación estaba más avanzada, el conocimiento del castellano era una realidad y pocos eran los que sabían el árabe, por lo menos antes de la llegada masiva de los moriscos expulsados de Granada después de la guerra civil de 1568-1570. Las situaciones más particulares se encontraban en Granada, monolingüe en árabe, y en Valencia donde su contacto más prolongado con el mundo musulmán los hacía más impermeables⁵. Bernard Vincent resume la situación lingüística de los moriscos subrayando que entre el monolingüismo absoluto arábfono y el bilingüismo había numerosos grados lingüísticos como lo podemos ver en nuestras sociedades contemporáneas⁶.

El árabe era el principal vector de su identidad cultural y religiosa; por eso, las autoridades favorecieron desde el principio su castellanización. Esta política fue iniciada con la adopción por la junta de la Capilla real de Granada en 1526 de un corpus de medidas aculturadoras aunque varios textos con un marcado carácter aculturador habían sido promulgados entre 1511 et 1526⁷. Esta junta prohibía entre otras cosas el uso del árabe y les intimaba la orden de hablar en castellano. A principios del siglo XVI, el arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, con un tono más conciliador, les pedía también que abandonaran la lengua árabe en estos términos:

¹ British Library, *ms Add. 10238*.

² Youssef EL ALAOUI, 1997-1998; ver las páginas 566 a 601.

³ Youssef EL ALAOUI, 1997-1998.

⁴ Francisco de Borja de MEDINA, 1988 y 1989.

⁵ EPALZA, 2001: 114-119.

⁶ VINCENT, 1993: 373.

⁷ GALLEGO BURÍN y GÁMIR SANDOVAL, 1996: 173 *sq.*

*Mas, para que vuestra conversación sea sin escándalo de los cristianos de nación y no piensen que aún tenéis la secta de Mahoma en el corazón, es menester que vos conforméis en todo y por todo a la buena y honesta conversación de los buenos y honestos cristianos y cristianas en vestir y calçar y afeitar y en comer y en mesas y en viandas guisadas como comúnmente las guisan, y en vuestro andar y en vuestro dar y tomar y, más que mucho, en vuestro hablar, olvidando cuanto pudiéredes la lengua árábica haciéndola olvidar y que nunca se hable en vuestras casas*⁸.

Las medidas de 1526, como es sabido, fueron retomadas por diversos concilios y asambleas posteriores (concilio provincial de Granada en 1565, junta de Valencia en 1565, de Madrid en 1566, que dio lugar a la promulgación de las pragmáticas de 1567, ...). Esta intransigencia en cuestiones lingüísticas sería la pauta oficial hasta la expulsión. Una de las propuestas de la junta de Valencia de 1565 retomaba la prohibición de leer y escribir en árabe y ordenaba el aprendizaje del valenciano en las escuelas: “que se les quite el leer y escribir en árabe, y se dé orden cómo aprendan la lengua vulgar del reyno [el valenciano] por que dexen la árábica, y para esto aya escuelas para abezalles a los niños y a las niñas”⁹. Pero los prelados reunidos en dicha asamblea pidieron al rey un plazo de 3 o 4 años para que los moriscos pudieran aprender la lengua; un plazo durante el cual se aplicaría la prohibición antes citada. Cumplido el plazo, todos los contratos y otros documentos que no estuvieran redactados en castellano o en valenciano serían anulados. Las instrucciones de la asamblea de Valencia de 1573 retomaban también las medidas adoptadas por la de 1565 pero tomando en cuenta el plazo pedido por los prelados (4 años para las personas de menos de 40 años de edad, prohibición de poseer libros en árabe, duras penas para las infracciones)¹⁰.

La pragmática del 6 de octubre de 1572 (publicada de nuevo un año más tarde en mayo de 1573), para los moriscos granadinos expulsados después de la guerra de las Alpujarras que volvían clandestinamente, estipulaba lo siguiente:

Otrosí prohibimos y defendemos que los dichos moriscos, assí hombres como mugeres, no puedan hablar ni hablen en lengua árábica en sus casas ni fuera dellas, ni escrevir cartas, memorias, ni otra cosa alguna en la dicha lengua, so pena que si se tomaren hablando en dicha lengua, o pareciere aver escripto en ella, por la primera vez estén treynta días en la cárcel a la cadena, y por la segunda la pena sea doblada y por la tercera a los hombres les sean dados cient açotes¹¹.

El famoso memorial de Núñez Muley (1567) condenaba este tipo de medidas por ser inaplicables y por favorecer abusos y exacciones de todo tipo¹².

Para las autoridades, las relaciones entre lengua, identidad, cultura y religión parecían evidentes. La percepción que los cristianos viejos tenían de los moriscos era en general negativa; había, como lo subraya José María Perceval, una identificación entre cristianismo y castellano¹³; hablar castellano equivalía a hablar cristiano.

En este contexto, defender el uso del árabe equivalía a defender la religión musulmana. Era considerado también como un obstáculo para la difusión de la religión cristiana a pesar de las alegaciones de Núñez Muley, por ejemplo, para quien los cristianos de Oriente y de África lo utilizaban sin que ello perjudicara a la ortodoxia¹⁴. El sínodo de Toledo de 1582 ordenaba que se les prohibiera «del todo hablar en árabe; no sea que este idioma les traiga a la memoria el origen de su linage y de su antigua secta; y si algunos fueren pertinaces en dejar este modo de hablar, sean denunciados inmediatamente a los obispos»¹⁵ y en 1608, en vísperas de la expulsión, la junta de Valencia seguía opinando lo mismo, «no sólo no sería útil para la instrucción de la fe christiana, pero que causaría en los dichos moriscos nueva reputación y estimación de su secta y que los actuaría más en sus errores»¹⁶.

En consonancia con Núñez Muley tenemos a nuestro jesuita morisco, Ignacio de las Casas, autor en 1605 de lo que parece ser uno de los últimos testimonios de la Compañía de Jesús sobre la cuestión: un jesuita que defendía una evangelización de los moriscos valencianos en árabe (no opinaba lo mismo para los demás moriscos) y que incluso elogiaba¹⁷ esta lengua tan denostada, comparándola con las lenguas universales (griego, latín, y el hebreo).

Para Ignacio de las Casas, el árabe no sólo era la lengua de los musulmanes sino también de los judíos de Tierra Santa y de los cristianos de Oriente. Para él, al igual que para Núñez Muley, querer prohibir por decreto el uso de una lengua era algo ilusorio. Prueba de ello eran los moriscos valencianos, quienes casi un siglo después de su conversión seguían sin conocer la aljamía¹⁸ (castellano, catalán o valenciano); y aunque algunos entendían algunos rudimentos de castellano o de valenciano, no entendían lo que se les predicaba. Lo mismo opinaba el obispo de Segorbe, Martín de Salvatierra, quien en 1587 afirmaba que «queda provado y concluido que para la conversión y reducción de los dichos moros no es necesario ni de efecto quitarles el hábito y lengua que usan [...] pues, [...] falta esto en los moros de Aragón y Castilla que son

⁸ «Memorial, al parecer, de Fray Hernando de Talavera para los moradores del Albaicín», en GALLEGO BURÍN y GÁMIR SANDOVAL, 1996: 162-163.

⁹ «Resolución que se tomó en lo de los moriscos de Valencia» (16 de febrero de 1565), en BORONAT Y BARRACHINA, 1901, t. 1, p. 537.

¹⁰ Ver *Pragmáticas sobre los moriscos de Granada*, Madrid, 1977, p. 20.

¹¹ *Ibid.*

¹² «Memorial de Francisco Núñez Muley» (1567), en GALLEGO BURÍN y GÁMIR SANDOVAL, 1996: XXXV-LII; GARCÍA-ARENAL, 1975: 47-56.

¹³ PERCEVAL, 1997: 150-166.

¹⁴ «Memorial de Francisco Núñez Muley» (1567), *op. cit.*, p. XL.

¹⁵ Juan TEJADA y RAMIRO, *Colección de cánones...*, *op. cit.*, t. 5

¹⁶ BORONAT, 1901, t. 2, p. 132.

¹⁷ MEDINA, 1989: 154.

¹⁸ VINCENT, 1993-1994: 742-744.

muy ladinos en lengua castellana [...] y con todo esto son tan moros como los de Berbería y los del reyno de Valencia»¹⁹.

Las Casas expuso sus ideas en la última junta que se reunió en Valencia entre noviembre de 1608 y marzo de 1609 pero no fueron acogidas positivamente por sus miembros que se oponían a la predicación en árabe a los moriscos porque, según ellos, esto reforzaría su fe musulmana y los mantendría en sus errores²⁰. Como lo resume Bernard Vincent, «a lo largo del siglo XVI y hasta la expulsión de 1609, se ha desarrollado un debate sobre las modalidades de la evangelización. Ciertamente, la gran mayoría del clero, siguiendo la posición oficial, piensa que hay que erradicar la lengua árabe, que no es apta, según dicen, para expresar los misterios de la verdadera fe y es, por el contrario, propagadora de la fe musulmana. Pero existe permanentemente una corriente favorable a una catequesis en la lengua de los minoritarios. Por razones de realismo y de eficacia»²¹.

Su concepción de la propagación de la fe gracias a la lengua de los infieles encontró resistencias en los sectores que Francisco de Borja de Medina llama anti arabistas, sectores que consideraban la enseñanza del árabe como inútil y peligrosa²²; en la Compañía de Jesús también había reticencias como lo podemos ver con las posturas de los provinciales de Castilla y Aragón, Cristóbal de los Cobos y Pedro del Villar, ante quienes el general, Claudio Aquaviva, tuvo que intervenir en varias ocasiones para que tomaran en cuenta las propuestas de las Casas²³.

Dentro de este ambiente de oposición casi generalizada a la utilización del árabe como instrumento de evangelización de los moriscos, estas reticencias de sus superiores en España así como la postura de algunos jesuitas como el padre Juan Sotelo²⁴, quien participó en la última junta de Valencia sobre los moriscos, ilustrándose en la defensa de posturas intransigentes en cuanto al uso de la lengua árabe, el problema de los niños moriscos y la expulsión de la minoría, el memorial de las Casas aparece como un documento de sumo interés para la historia de los moriscos y muy original a pesar de que la idea de formar sacerdotes para que aprendieran el árabe no era algo nuevo ya que Roma, en varias ocasiones anteriores y posteriores a 1610 con la bula de Paulo V, ya había preconizado este tipo de medidas que consideraba buenas para la conversión de los infieles²⁵ al igual que la Compañía de Jesús que, en sus Constituciones, retomaba esta idea para las diversas misiones a las que sus miembros fueran enviados: «para entre Moros o Turcos, la arábica sería conveniente o la caldea; si para entre Indios, la indiana; y así de otras por semejantes causas podría haber utilidad mayor en otras regiones»²⁶.

La postura de las Casas tal y como aparece en el texto que les proponemos aquí ilustra bien esta línea y muestra a las claras que la cabeza de la Iglesia en Roma y la Iglesia española discrepaban en cuanto a las soluciones a aportar al problema morisco. La expulsión de los moriscos entre 1609 y 1614 puso un término a todos estos proyectos.

¹⁹ BORONAT, 1901, t. 1, p. 629.

²⁰ BORONAT, 1901, t. 2, p. 132.

²¹ VINCENT, 1993-94: 745.

²² MEDINA, 1988: 52.

²³ ARSI *Cast. 7 I* (1603-1606), al provincial de Castilla, 15 de noviembre de 1604, fol. 100: «Quando el Padre Ignacio de las Casas aya acabado ciertos trabajos que tiene entre manos, V. R. los haga rever y nos avisen conforme al orden.»; *ibid.*, a Christóval de los Cobos, provincial de Valladolid, 19 de septiembre de 1606, fol. 202: «Otras vezes emos avisado que se dé alguno que ayude al Padre Ignacio de las Casas que pueda ser instruido y enseñado dél en la lengua arábica para que faltando el dicho padre, pueda entender y sacar algunos trabajos que tiene hechos en orden a la ayuda spiritual de los moriscos que ay en esos reynos, aora lo acuerdo a V. R. por ser cosa de que se confía que se a de servir mucho nuestro Señor ». ARSI *Cast. 7 I* (1603-1606), a Ignacio de las Casas en Ávila, 19 de septiembre de 1606, fol. 201: «[...] aunque otras vezes se a escrito al padre provincial que le dé alguno a quien pueda instruir de los trabajos que tiene hechos en la lengua arábica para el provecho y ayuda spiritual de los moriscos que ay en esos reynos, aora se le encarga lo mismo como cosa de que se a de servir mucho nuestro Señor »; ARSI *Cast. 7 II* (1607-1612), a Ignacio de las Casas en Ávila, 24 de junio de 1608, fol. 275 : «Recebi la carta de V. R. de 14 del passado por la qual entendí quán mal le va de salud con el frio desa tierra, el Señor le dé la entera salud que a menester para más servirle en ayuda y provecho spiritual de las almas y para este mismo fin desseo que se vea ay, o, en qualquiera de otra desas provincias qué lugar sería a propósito para poder estar de manera que pueda atender a proseguir sus trabajos porque se confía que serán para mucho servicio divino en la conservación de los moriscos en la fee ». Su estado de salud se había degradado y un mes más tarde fallecía en Ávila. ARSI *Arag. 6 II* (1588-1611), al provincial de Aragón Pedro del Villar, 3 de mayo de 1604, fol. 298: « La necesidad que los moriscos que ay en esos reynos tienen de ser enseñados en la fe, me dizen es mucha, y los obreros pocos; y atendiendo a esto nos parece sería de mucho servicio de Dios que algunos de los nuestros aprendiesen la lengua arábica para lo qual se podría hazer alguna academia pues tienen ay al Padre Ignacio de las Casas que les podrá enseñar. »; MEDINA, 1988: 50-53. Este seminario no abrió ya que poco tiempo después de la muerte de las Casas, los moriscos fueron expulsados.

²⁴ BORONAT, 1901: 529-533; 542-544, con otro jesuita, Francisco Escrivà.

²⁵ Concilio de Viena (1311-1312), decreto 24 y Concilio de Basilea (1431-1445), sesión 19.

²⁶ *Constituciones de la Compañía de Jesús*: const. 449. Ver también artículos 351, 368, 402, 447, en Loyola, 1991.

Bibliografía

- BORONAT Y BARRACHINA, P. (1901): *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, Valencia.
- EL ALAOUI, Youssef (1997-98): “Ignacio de las Casas, jesuita y morisco”, *Sharq al-Andalus*, 14-15, pp. 317-339.
- EL ALAOUI, Youssef (2006): *Jésuites, Morisques et Indiens. Étude comparative des méthodes d'évangélisation de la Compagnie de Jésus d'après les traités de José de Acosta (1588) et d'Ignacio de las Casas (1605-1607)*, Paris, Honoré Champion.
- EPALZA, Mikel de (2001): *Los moriscos antes y después de su expulsión*, Alicante.
- GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A. (1996): *Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1996, Universidad de Granada (facsimil de la edición de 1968).
- GARCÍA-ARENAL, Mercedes (1975): *Los moriscos*, Madrid, Editora Nacional.
- LOYOLA, Ignacio de (1991): *Obras*, Biblioteca de Autores Cristianos.
- MEDINA, Francisco de Borja de (1988): «La Compañía de Jesús y la minoría morisca», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 57, 1, pp. 3-136
- MEDINA, Francisco de Borja de (1989): “Legación Pontificia a los Siro-Ortodoxos, 1583-1584. Las relaciones de Ignacio de las Casas de la Compañía de Jesús”, en *Orientalia Christiana Periodica*, vol. LV, fasc. 1, Roma, 1989, pp. 125-167
- PERCEVAL, J.M. (1997): *Todos son uno. Arquetipo, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía española durante los siglos XVI y XVII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- VINCENT, Bernard (1993): “Los moriscos y los idiomas árabe, castellano y catalán”, en *Proyección de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, t. 1, Junta de Castilla y León, p. 373.
- VINCENT, Bernard (1993-94): “Reflexión documentada sobre el uso del árabe y de las lenguas románicas en la España de los moriscos (ss XVI-XVII)”, *Sharq al-Andalus*, 10-11, pp. 742-744

Razones por las cuales se puede entender parte de la importancia que ay en este tiempo que muchos theologos moços, assí de las religiones como otros, y en particular los de la Compañía de Jesús; depriendan bien en España la lengua arábiga

Al Padre Christóbal de los Cobos,
provincial de la Compañía de Jesús en Castilla

Mucho me a dado Vuestra Reverencia qué pensar y en qué entender con el mandarme le embíe las razones que me mueven a instar en que algunos de los nuestros depriendan la lengua arábiga en este tiempo y más con el tornar Vuestra Reverencia a escrevir que sea luego, y añade que, pues mis razones an hecho fuerça a nuestro padre general [Aquaviva], las ternía yo recogidas. Respondí luego que gustava del mandato y que me pornía a juntarlas y digo que e tenido y tengo bien qué pensar y en qué entender porque las razones que me mueven y moverán a qualquiera y hizieron que nuestro [fol. 195v] padre se determinase juntamente con el padre asistente, ni se pueden entender ni dezir sin aver visto y entendido muy de propósito la información que yo hize por mandato del cardenal y nuncio pasado para el Papa Clemente [VIII], que por averla visto su paternidad y el Padre Bartolomé Pérez²⁷ se an persu[a]dido convenir así, y aver de tornar a copiar todos aquellos fundamentos, ni tengo salud ni fuerças para ello; abreviarlas, no se puede porque no se entenderán y no entendidas, se podrían refutar con daño notable del bien público. Determineme embiar el original y borrador que tenía desta información a Vuestra Reverencia para que, visto con la atención que conviene, tengan mis razones y la verdad dellas la fuerça que an tenido en Roma y aun con el pontífice presente [Paulo V, 1605-1621], pues le an movido a que aya comprado su Santidad la imprenta del duque de Florencia que desta lengua tenía y haze imprimir varios libros para esto con notables gastos y está ya despachada una bulla²⁸ en que manda que la depriendan muchos religiosos y otros, aunque no a salido. [fol. 196r]

Con todo esto que es así, me e cansado en pensar cómo acertaría a obedecer y juntallas por sí sin aquella información. Hágolo en este quaderno y para ser mejor entendido,

²⁷ Bartolomé Pérez, provincial de Andalucía de marzo a mayo de 1589 y de Toledo de 1608 a 1609.

²⁸ Para la imprenta de libros árabes, ver Bernard VINCENT, «Morisques, médecine et culture», en *Aulas y saberes. VI Congreso de historia de las Universidades hispánicas (Valencia, 1999)*, vol. I, Universitat de Valencia, 2003, p. 41-50; Francisco de BORJA de MEDINA, «Legación Pontificia a los Siro-Ortodoxos, 1583-1584. Las relaciones de Ignacio de las Casas de la Compañía de Jesús», en *Orientalia Christiana Periodica*, vol. LV, fasc. 1, Roma, 1989, p. 149-151. La bula a la que alude fue publicada en 1610 por Paulo V. El papa insistía en la importancia del aprendizaje de idiomas: hebreo, griego, latín y árabe; en cuanto al árabe, dijo lo siguiente: «porque ésta es muy necesaria para la conversión de los infieles, por razón de hablarla o entenderla una gran parte delllos [...], ordenamos y mandamos [...] que [...] se ponga lección de las tres lenguas [...] y que [...] se añada lección de lengua arábiga», en Damián FONSECA, *Justa expulsión de los moriscos de España : con la instrucción, apostasía y trayción de ellos*, Rome, 1612, fols. 453-454.

porné primero las objeciones que suelen poner los que miran las cosas así superficialmente o, bolando alto, las suelen hazer demasiado de metaphysicas y, aviendo respondido a todas de espacio, por parecerme que conviene así, entrarán las razones que son tres y bien graves y pías. Después dellas, porné la bondad y facilidad de la lengua y quán conforme a razón y a Dios es predicar a cada uno en su natural materna.

Puntos sobre si conviene o no deprender en España la lengua arábica para la conversión de los moriscos

Muchos que se precian de cuerdos y discretos, tratando de la conversión de los moriscos que ay en estos reynos, reduzen su parecer a los puntos que porné.

1. Primero. Que conviene desterrar destes reynos la lengua arábica como perniciosíssima a toda España y que así como [fol. 196v] se prohibió a los del reyno de Granada por un rey tan prudente y cuerdo, se deve prohibir a los del reyno de Valencia para sacar déstos los frutos que se ven en los de Granada pues ya no la hablan ni la saben y viven casi como los demás christianos y poco a poco serán tales como ellos.

2. Segundo. Que el querer que la depriendan los hijos déstos, que descenden de moros por más letrados que sean, o otros christianos viejos, es peligroso porque con esto se tornarán a enterar en los errores que tienen ya olvidados y se podrían juntar, sabiéndola, para traiciones y rebeliones sin ser entendidos.

3. Tercero. Que aunque quieran procurar que aya maestros para predicarles en su lengua y convertirlos, es imposible que en muchos años los aya tales, y de los suyos no los abrá jamás seguros.

4. Quarto. Que el no convertirse de veras no nace del saber o no saber la lengua pues todos los moriscos de Aragón, que son muchos millares, no saben ni entienden palabra de arábigo y con todo eso se están en su pertinencia y lo mesmo es de los convertidos de las dos Castillas y del Andalucía y, como se a dicho ya, la an olvidado los más de los sacados de Granada.

5. Quinto. Vese claro que ni por saberla algunos (como el que insta en que se deprienda y otros de otras religiones) an hecho fruto en esta gente ni otros sanctos ni letrados y aun perlados que se dedicaron, años a, a predicar entre ellos sacaron más que el cansarse y concluir que avía sido en vano su trabajo.

6. Sexto. Tan poco los que dellos se an convertido bien y estudiado nuestras sagradas letras an hecho jamás fruto en sus mismos padres, deudos y parientes antes los aborrecieron sumamente como al Padre Albotodo²⁹ en Granada y a

los doctores Izquierdos³⁰ en Valencia y a otros sucesivamente hasta oy.

7. Séptimo y último. Que lo más acertado será no dexallos aparentar entre sí hasta la séptima generación y castigar con rigor a los que cogieren en delictos. [fol. 197v]

Estos siete puntos, que son al parecer graves, tengo tratados en varios lugares de un discurso largo que sobre la conversión desta gente tengo hecho en la información que hize para el pontífice³¹, no juntos sino tocándolos en varios capítulos como en el de si fue acertado el quitar la lengua a los de Granada y a otros propósitos.

A prima faz, parece que hazen fuerça y grande pero percibido mi intento, se verá lo que importa más y pesa más y finalmente la verdad haze gran fuerça a creella y admitilla.

Verdades que conviene saber para entender la respuesta a los puntos propuestos

Para fundar mi intento y responder a estos puntos, es necessario suponer algunas verdades ciertas y llanas como son:

1. Primera. Que la secta de Mahoma a cundido lo más y mejor de la Asia y a entrado hasta la India intra y extra Gangen y en la China y de mucho tiempo atrás en los grandes reynos del Mogor; posee [fol. 198r] toda el África y buena parte de la Europa.

2. Segunda. Que si esta diabólica secta cunde tanto [En el margen: **A. Todas las heregías juntas no se dilatan tanto quanto esta diabólica secta sola**] es porque los doctos de la Iglesia no se an opuesto contra ella como se deven oponer, en la lengua y estilo de árabes, lo qual no pueden hazer los christianos orientales así porque están en tan miserable esclavitud como porque no tienen estudio, ni letras, ni permitirles disputar, y lo peor, por estar los mesmos christianos divididos en varios schimas [*sic*].

3. Tercera. Tienen los mahometanos fuera de su Alcorán muchos y varios libros (aunque en estilo alto pero que todos lo entienden) contra los misterios de nuestra sancta fe y sus verdades así en diálogos y varios géneros de poesía como por vía de argumentos, poniendo todos los de los arrianos y respondiéndolo a ellos a su gusto. Ay otros provando que Mahoma fue propheta y trayendo para ello lugares del Nuevo y Viejo Testamento; ay gran copia en España y no ay respuesta a ellos. [fol. 198v]

4. Quarta. Aunque an salido varios cathecismos o contra alcoranes, son en lenguas que ni éstos saben ni ven y los que para los de España an salido en la nuestra, an sido tales que, méritamente, an sido prohibidos, así porque, guiándose los

²⁹ Juan de Albotodo (1527-1578), jesuita granadino de origen morisco. Francisco de Borja de MEDINA, «La Compañía de Jesús y la minoría morisca», en *Archivum Historicum Societatis Iesu*, vol. 57, n°1, 1988, p. 30sq; Cristina VIÑES MILLET, *Figuras granadinas*, Fundación El Legado Andalusi, 1995, «Juan de Albotodo, (1527-1578)», p. 106-109.

³⁰ Francisco de Borja de MEDINA nos habla de un Miguel Jerónimo Izquierdo, nacido en Valencia en 1539, hijo de un morisco y una cristiana vieja, que estudió en el colegio del Emperador de Valencia. Su candidatura para ingresar en la Compañía fue rechazada, «La Compañía de Jesús ...», *op. cit.*, p. 31, nota 82.

³¹ «Información acerca de los moriscos de España», 1605, en *Jesuites, Morisques et Indiens...*, *op. cit.*, p. 433.

autores dellos por solas relaciones y por lo que hallan en otros libros atribuyen a la secta lo que no admite o niegan lo que admite, como por lo principal que se a experimentado que, no siendo los argumentos tales que valgan a convencerlos bastantemente, los que dellos los v[e]ían, se mofavan de todo y, citando costumbres y lugares del Alcorán, los compravan (más para enterarse en sus ceremonias y costumbres, que las hallaban allí juntas, ya que no les permitían tenerlas de otra manera) que para convencerse.

5. Que los decendientes [sic] de mahometanos en España, según el más cierto parecer pasan de la tercera parte della, sacando a Portugal, porque ni van a la guerra ni se hazen religiosos, cásanse temprano y muchas vezes, si embiudan, y si es verdadera la [fol. 199r] común opinión no sólo del vulgo sino de quantos doctos ay y religiosos en España, perlados, tribunales y príncipes así los que saben la lengua arábica como los que no la saben y más pertinazmente éstos según esta común fama, siguen todos de corazón y con obras secretas y aun casi públicas la secta del maldito Mahoma sin hallarse remedio que sea tal para convertirlos.

6. Sexta. Que los del reyno de Valencia son oy como maestros de los demás y tienen escondidos sus libros de todo lo que arriba e tocado y dize Juan Botero [1540-1617] en sus *Relaciones de España* que ay en aquel reyno veinte y dos mil familias dellos. Dízese públicamente que éstos, debaxo de venir a vender esteras a Castilla y otras mercancías, conservan y entretienen a los demás en sus errores y hasta que éstos se conviertan y convençan, jamás se convertirán los demás porque hazen este argumento que éstos de Valencia ven en sus fuentes las verdades de su secta y entienden por otra [fol. 199v] parte las cosas que les predicán y pues ellos no se convierten, ven que aquella secta les es necessaria para salvarse y se sabe que los de Aragón tienen el Alcorán en romance porque ellos no entienden ni saben arábigo.

7. Séptima. Todos los que siguen al maldito Mahoma saben que el más importante artículo de su secta y que ponen primero es creer que su diabólico Alcorán es ley dada por Dios en la lengua arábica y que qualquiera que le leyere y entendiere en ella no dexará de creelle y seguirle y que todos los que le niegan y contradizen es por no entendelle y no sabelle en ella y tienen por muy cierto que en éste, sólo en arábigo se cifran y encierran todas las verdades de las escrituras del Viejo y Nuevo Testamento y que lo que allí no se enseña y dize, es invención de los perversos judíos y descreídos christianos, que así los llama el mesmo Alcorán, el qual pone todo lo dicho en boca de Dios como certificándolo su Magestad así al maldito Mahoma. [fol. 200r]

Entendidas estas verdades, será fácil el responder a los puntos en la forma siguiente.

Respuestas a estos puntos Al primero

Si se considera bien, es imposible en trezientos años desarraigat la lengua arábica de España, aunque quisiesen luego

tomar este parecer, así por ser natural a tan gran parte della como porque las veinte y dos familias que diximos que ay de moriscos en el reyno de Valencia, que llaman ellos aljamas, que son pueblos o comunidades, no saben otra ninguna y aunque ay entre éstos algunos ladinos en nuestra lengua, son pocos y no perciben un razonamiento ni entienden lo que se les predica; y aliende desto, el prohibírsela sería odiosísimo y dañosísimo para su conversión y haría en ellos el efecto que hizo en los de Granada, que fue la cruel rebelión que costó tanta sangre de christianos, y los daños gravísimos que del prohibírsela [fol. 200v] salieron son más claros y ciertos bien provados y vistos hasta oy que los provechos ymaginarios que se dizen porque ya e dicho que es común voz y fama que se están en sus errores pues sabiendo nuestra lengua también [sic por tan bien] como nosotros y no aviendo perdido la suya natural, si son enemigos de la ley de Jesuchristo y nuestros, no[s] pueden causar notables peligros y daños como saltar por los caminos más libremente con lengua y traje de christianos viejos sin podernos guardar dellos, entrar por soldados en presidios y fronteras del África y de allí dar avisos o causar traiciones o a lo menos menos [sic] pasarse fácilmente a Berbería y sernos crueles perseguidores; [no] sabiendo nuestra lengua, no tubieran libertad para todo esto.

Predicando yo en Orán el año de mil y quinientos y noventa y cinco, me dixeron los ministros del rey que en dos años se avían pasado de aquellos presidios a los moros más de dozientos solda-[fol. 201r] dos y que entendían que eran éstos.

Para dar a entender mejor la verdad de lo dicho, acabaré este punto con un caso pasado por mis manos. Estando yo el año de mil y quinientos y ochenta y siete en Gandía y andando por aquellos pueblos predicando, por la fama que corría que predicaba en arábigo y que me entendían, me vino a ver un moço de hasta veinte y dos años, rubio y de buen parecer. Hablava excellentemente la lengua castellana, la vizcaína o vazcuense y la arábica y era de los del reyno de Granada como él me dixo; entendí dél que avía, desde los catorze años, servido a vizcaínos y deprendido aquella lengua de tal suerte que le tenían por natural de Vizcaya, fingiendo él serlo y diziendo que eran muertos sus padres y deudos. Con tal nombre se vino a servir a corte donde, porque leya, escribía y contaba bien, sirvió a personas de quenta; como tal vizcaíno, dióle gana de yrse a la guerra y no sé si en Ibiça o [fol. 201v] en otra parte de la costa del mar, como vizcaíno, vino a ser sargento o alférez. Mostróseme muy christiano en todo pero el effecto no fue tal porque dentro de pocos días supe de personas fidedignas que con otros de aquel reyno se avía pasado a Argel. Claro está que era por no estar enterado y convencido en la verdad de nuestra fe y aver sido enseñado en su secta por sus padres desde niño. ¡Qué daños podría causar un tal como aquél, sabiendo los secretos de por acá y aun quiçá de su rey y qué daños pueden causar otros muchos tales no convertidos ni convencidos en la verdad! Con esto tengo bastantemente respondido a este punto, sólo añadiré que los que tratan de desterrar esta lengua de

España no consideran que tiene al África tan vezina que forçosamente a de comunicar y tratar con ella y que es tan universal y necessaria como diré luego. [fol. 202r]

Remedios al segundo

No ay ningún peligro en que hombres doctos depriendan esta lengua, aunque sean dellos propios, como sepan medianamente philosophía y theología con las quales letras sagradas, el leer el Alcorán y sus expositores y otros qualquier [*sic*] libros de los alárabes no sólo no les hará daño a la fe antes los confirmará mucho más en ella porque en todos los libros de los árabes se descubre luego no ser doctrina de Dios sino invención de hombres indiscretos que juntaron y meçclaron mucho malo con mucho bueno y en esto no me alargó más porque es ello muy cierto ni es mi intento que la depriendan los que no son doctos éstos, antes soy de parecer que se deve continuar la prohibición della en los de Granada pero es forçoso buscar remedio como, no prohibiéndola a los de Valencia, se conviertan ellos y todos los demás; y sabiéndola muchos doctos de los nuestros, se conseguirá esto cierto y no abrá peligro de que se junten para traiciones y rebeliones porque serán fá-[fol. 202v] cilmente descubiertos de los doctos nuestros y de los fieles doctos dellos.

Remedio al tercero

[En el margen: **Adelante se pornán los premios que se pueden poner para que aya muchos doctos en theología y en esta lengua**]

Si se ponen premios a theólogos moços, en tres años y a lo más en quatro, saldrán eminentíssimos arábigos no sólo para predicar sino para componer y escrevir contra esta diabólica secta y porque destos puntos tengo de dezir largo presto, basta lo dicho aquí; sólo añadido que, pues en un siglo no se a acertado a convencer a esta gente, pues pasa ya de ciento y catorze años que se tomó Granada, que parece muy puesto en razón que se tome agora este medio tan dulce para esta nación y tan fácil para nosotros y tan sin peligro aunque fuesen sus hijos éstos solos los que deprendiesen esta lengua, siendo theólogos por lo que queda dicho.

Remedio al quarto

El no convertirse de veras esta gente [fol. 203r] nace de lo que se a dicho en la séptima verdad; véase allí despacio y léase con consideración el artículo que esta secta tiene porque basta el saberle todos para que, aunque no sepan palabra de arábigo, nos persuadamos que jamás se convertirán si no ven y entienden que los que les predicán saben su lengua originaria y toda su secta. Probaré esta verdad sin poderse refutar con tantos y tan continuos exemplos de condenados por los tribunales, que en Aragón son sin número y por acá hartos, y se vee claramente que ni saben la lengua ni entienden palabra y con todo eso dizen la oración del *hamdu* y otras como

nuestros viejos y viejas rezan en latín lo que ni entienden ni saben.

El dezir que ya an olvidado la lengua y secta es hablar *ad libitum* y oxalá fuera assí; no saben la lengua algunos y entienden y saben todos lo que les sobra de sus preceptos para negar la nuestra y condenarse y se va haziendo [fol. 203v] este mal tan hereditario que no se le ve remedio. Dezir que los que salieron de Granada la an ya olvidado también es hablar; lo que se a hecho es lo que e dicho: saben sus hijos exactamente la nuestra y no son conocidos y saben la suya bien y se pueden pasar a Berbería, cometer otros delictos y causar otros daños graves que son tanto mayores para los otros quanto más entienden que estos tales saben bien la ley de Jesuchristo nuestro Señor y, viéndolos que no la siguen, piensan que aciertan en ello sin duda.

Remedio al quinto y sexto

Considerando lo dicho hasta aquí, se ve claro por qué no an oydo de buena gana a los perlados o predicadores que se dedicaron a tratar de su conversión y la causa es porque entienden que no saben las que ellos tienen por verdades infalibles y creen que todos los que no [fol. 204r] las entienden van engañados y se condenan y, queriéndose ellos salvar, cierran las orejas a los contrarios discursos predíquenles doctos y perlados o otros y esto es muy cierto. Por la misma razón, no oyen a los decendientes dellos que se an convertido bien aunque sepan muy bien philosophía y theología porque ven que no saben su lengua ni entienden su Alcorán y libros aunque saben su lengua vulgar y común como los nuestros que saben español pero no entienden ni saben latín ni aún saben leer en castellano; tales an sido los que éstos se an convertido bien y sido doctos entre nosotros como el Padre Albotodo, que sé yo cierto que no supo jamás leer en arábigo ni sabía más que su vulgar, lo mismo fueron los Izquierdos y los demás de Valencia y de otras partes, antes se les atreben a dezir doctos de los suyos : «como tú te as criado con esa leche desde niño, sábetete bien; si ubieras gustado la de tus pasados, no dixé-[fol. 204v] ras eso», que para no doctos es grave tentación.

A lo que se opone del sabella yo y otros que no son de los suyos y la an sabido bien que les devían creer, diré lo que escreví en la información para el pontífice. Entre los bienes que dixé allí que saldrán del deprender hombres graves esta lengua, pongo lo que se sigue, hablando con el Papa: «Tercero. Será esto causa de que tenga la Iglesia hombres aptos para yr a predicar contra esta falsa secta a tantas y tan grandes provincias como tiene ocupadas, que si sólo esto se considera, verá Vuestra Santidad que no tiene la Iglesia ningún hombre de quien poder fiar semejantes impresas, y digo ninguno porque sé bien los que ay en essa corte y en España y, los unos por la falta de las letras sagradas y los otros por saber muy poco de la mesma lengua, entre todos no hazemos uno tal de quien [fol. 205r]

se pueda fiar esto, siendo obligación el tenerlos»³². Esto dixe allí, añado que hasta oy no a avido uno bastantemen- te docto en las letras sagradas y en la lengua arábica ni en las religiones ni fuera dellas en estos setenta años porque tubiera yo bastante noticia dél. Nicolás Clenardo, el que compuso el *Arte griega*, se inclinó a esto y de su tierra vino a Granada por deprender de veras esta lengua para confutar su secta y, no hallando allí maestros a su gusto aunque era agora setenta años o más, pasó en África y la estudió en Fez y bolviendo ya tal que pudiera hazer fruto, murió en el Alhambra de Granada. Tengo yo una carta suya escrita a un su maestro de su intención y viaje; los demás que a avido, si sabían bien la arábica, ignoraban las letras de philosophía y sagradas sin las quales no se sufre argüir sin graves peligros y no ay que alegar con el Padre Hierónimo de Mur³³ y [fol. 205v] otros muchos tales, que lo mesmo sé cierto que les faltaba.

De mí digo que jamás me e ensoberbecido con dezir que sé porque entiendo muy bien hasta donde llevo a tirar la barra. Sabía quando niño la lengua vulgar arábica por el comercio y trato que con los de Granada tube³⁴ y sabe el Señor que no miento, ni disminuyo, ni exagero que quando entré en la Compañía en Roma³⁵, aunque entendía razonablemente esta vulgar, no la hablaba bien sino muy bastardamente aunque me procuraba esmerar y no sabía ni escrevir ni leer en ella. Inclíneme al estudio de la lengua hebrea, viendo que confinaba con lo poco que yo sabía de arábigo y nuestro padre general que es oy, que era mi rector, me dio un hebreo natural que me la enseñase en el Seminario Romano³⁶. Estudié también sin maestro ni guía bastante a abrirme camino el leer en arábigo. Vi la necesidad que avía desto en aque-[fol. 206r] lla corte por los que venían a Roma, assí christianos como otros, y entendí el servicio que se podía hazer al Señor con ella y assí me di más a ella y en breves meses pensaron que sabía algo y aunque entendía, yba en el leer a tienta, sin maestro. Con esto poco que sabía entendí lo que diré adelante del baptismo de Paulo Ursino Jordan³⁷ y ayudé a su catecismo y a la conversión de algunos moros y se bautizaron doze en Roma y en Florencia otros tantos. Buelto por orden de mis superiores en

³² «Información acerca de los moriscos (1605)», en Youssef EL ALAOU, *Jésuites, Morisques et Indiens...*, op. cit., p. 424-425.

³³ Jerónimo de Mur (h. 1525-†1602), entró en la Compañía el 23 de diciembre de 1556; conocedor del árabe, lo enseñó en Gandía a los estudiantes jesuitas y fue intérprete para la Inquisición de 1575 a 1602. Ver Francisco de Borja de MEDINA, «La Compañía de Jesús...», op. cit., p. 37, nota 106 y p. 38; ver también Ana LABARTA, «Notas sobre algunos traductores de árabe en la Inquisición valenciana (1565-1609)», en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 21, 1981-1982, p. 103. La autora, tras analizar las traducciones de Mur, considera que tenía buenos conocimientos del árabe dialectal pero no estaba familiarizado con el árabe literario ni con la cultura musulmana.

³⁴ En la *Casa de la Doctrina* del Albaicín entre 1562 y 1567. Fue alumno de Juan de Albotodo.

³⁵ En 1572.

³⁶ En 1573.

³⁷ En cuanto a Paolo Ursino, Francisco de Borja de MEDINA, «La Compañía...», op. cit., p. 27, nota 66.

España³⁸ dexé del todo lo que sabía del leer y escrevir ocupado con otras cosas por mi religión aunque catechizé, así en Segobia como en otras partes, algunos moros del África que trataban [de] convertirse³⁹ y jamás e dexado de ayudar a la conversión de los naturales destes reynos con los quales en particular confío en el que lo a hecho, que se a hecho mucho fruto, y fuera copiosissimo si ubiera avido muchos obre-[fol. 206v] ros que travajaran con los particulares como se deve, aunque no llegaran a saber lo que yo sé desta lengua. Como todo esto es particular y no tiene tanto del aura popular, no haze ruydo pero persuádome que no se a perdido tiempo. No pudiéndome dar más a la lengua, estando en España no trataba ya desto hasta que por la necesidad que la silla apostólica tenía y tiene de personas fieles que sepan esta lengua, me forçaron a bolver a Roma⁴⁰ desde esta provincia y pasando en Oriente⁴¹, procuré deprender de maestro natural el leer y escrevir y no miento ni encarezco que, viniéndonos a dar lición, al obispo de Sidonia y a mí, un moftí, ques [sic] como obispo entre los mahometanos o como los doctores *utriusque iuris* entre nosotros, no gastamos con él ocho reales ni nos enseñó quinze o veynte días pues con el aver yo servido a mi religión tantos años en leer humanidad, en confessar y estar en la [fol. 207r] penitenciera años y predicar en varias misiones de España y otras partes y otras ocupaciones tales que requieren todo un hombre, ¿cómo era posible saber de raíz y fundamento esta lengua con sus cosas? No a sido poco que aya llegado a entender lo que leo más que medianamente y de suerte que sé si es horror o no lo que leo y puedo predicar como lo e hecho en ella varias vezes en el reyno de Valencia y sé la gramática de modo que la puedo enseñar en breve; e leydo su Alcorán y otros libros y e juntado muchas cosas de sus fuentes en esta lengua para una confutación exactíssima en castellano de suerte que, viendo sus errores, no los puedan negar y no puedan deprender cosas de sus preceptos y secta sino antes afrentarse, leyendo lo que tiene y admite con verdad que son trabajos graves y que pedían persona más desocupada que yo e estado como todos los de la Compañía saben. Pero mi [fol. 207v] saber en esta lengua no llega a poder escrevir en ella contra la secta porque requiere elegancia y estilo mayor y mejor. Nace, pues, el no aver convertido y convencido a muchos más y hecho una notable conversión de que los doctos éstos que ay muchos en Valencia y aun en Castilla y otros africanos y orientales, quando tratan conmigo o con otros que se precian saber esta lengua y todo lo de su secta, a poco rato llegan a conocer que es muy poco lo que sabe-

³⁸ Según MEDINA, hacia 1578; en 1579 estaba en el colegio de Segovia, en «La Compañía de Jesús...», op. cit., p. 6.

³⁹ M. R. MENDES DRUMOND BRAGA, «Un Catecismo para los Musulmanes: *La Doutrina Christã em Portuguez e Arabico*, de fray João de Sousa», en *Anaquel de Estudios Árabes*, 19, 2008, p. 41-52.

⁴⁰ En 1581.

⁴¹ Francisco de Borja de MEDINA, «Legación Pontificia a los Siro-Ortodoxos, 1583-1584. Las relaciones de Ignacio de las Casas de la Compañía de Jesús», en *Orientalia Christiana Periodica*, vol. LV, fasc. 1, Roma, 1989, p. 125-167.

mos y, mofándose en su interior, y sé que es assí, se burlan y publican a los otros que no sabemos y queremos mostrar saber y, no teniendo aptitud para convertir a ninguno destes doctos o alfaquíes, no se convierten y convencen los que penden dellos, que es todo el demás vulgo, aunque como e dicho en particular se a hecho no poco y cogido fruto. Viendo pues y sabiendo que desto sale el no convertirse y convencerse y que, aviendo hombres tales se convertirán sin duda y que [fol. 208r] esto se puede hazer con darse moços de espectación y virtud tres o quatro años a esta lengua de propósito después de aver oydo su theología, bramo por esto que será de tan grande servicio de Dios y de su Iglesia y de todos estos reynos.

Al séptimo

A éste no toco porque le admito todo *salim* para los de las dos Castillas, Aragón y Granada y andando el tiempo para los demás de Valencia.

Primera razón

Enterados los entendimientos en todo quanto se a dicho con verdad, considerando quán dilatada está la secta del maldito Mahoma y mucho más la lengua arábica, pues no solamente usan della los mahometanos de las regiones del Asia, África y Europa [fol. 208v] sino los varios christianos y judíos que en las dos ay sin saber sus hijos y mugeres otra alguna excepto los judíos que, doquiera que están, saben también la española y no mal y usan della comúnmente como ésta que digo. Es propria de los syros o caldeos, jacobitas y maronitas y de algunos armenos, de todos los giorgianos, infinitos griegos llamados melchitas y de todos los coptos y abasinos, todos christianos schismáticos sino son los maronitas que son cathólicos. Úsase también por propria en los reynos del Mogor, como dixé, y a ya entrado en la China y cunde gran parte de la India oriental entre gentiles. ¿Quién no dirá que, siendo el pontífice romano vicario del redemptor en la tierra, tiene obligación de tener personas que puedan yr no sólo a reduzir las ovejas perdidas sino a desengañar las que piensan salvarse fuera de la Iglesia pues todas son almas redimidas [fol. 209r] con la mesma preciosa sangre?

Pues, ¿cómo podrá el pontífice hazer esto si no tiene muchos y muy buenos ministros aptos para tan alta obra? Por no averlos tales en la corte romana, e visto suceder graves inconvenientes como lo son el venir embajadores del Preste Joan y de algunos patriarchas a negocios importantísimos y estarse mucho tiempo sin aver quién pudiese ni interpretar las cartas segura y fielmente ni responder a ellas como se devía por no aver tales y tan aptos intérpretes, y por esto mesmo vi recibir por hijos cathólicos algunos que no abjuraban como se devía sus errores por no sabelles dar a entender las verdades. Bolviéndose éstos con sus ignorancias, mal podían alumbrar a los de sus naciones; di aviso desto al

cardenal Sancta Severina como a inquisidor general que era y me lo agradeciò mucho.

El año de mil y quinientos y setenta [fol. 209v] y tres querían baptizar a uno que avía sido alfaquí y maestro de los príncipes turcos que venían en la armada quando la victoria naval y fue preso por el señor Paulo Ursino Jordán en la galera real y presentado al santo Pío quinto. Era éste buen philósofo en arábigo y de buen entendimiento y por no aver intérpretes ni en la lengua turquesca ni arábica quales convenían ni libros que dalle a leer, avía él percebido que la ley evangélica era buena y mejor que la suya pero no que sola era necesaria para salvarse y no le descontentaba del todo su secta y assí quería con su ingenio hazer una meçcla de las dos y si yo no ubiera descubierto este horror, ubiera sido notable el daño. Entretubiéronle por mi dicho el baptismo hasta que fue capaz de la verdad y fue después buen christiano y a poco que murió en Roma; llamose Paulo Ursino Jordán.

Por esta falta de hombres doctos en [fol. 210r] esta lengua, jamás se ven conversiones notables de tantos mahometanos como ay esclavos por toda Italia ni de los que acuden a tratar a Venecia, Ancona y otras partes y, viendo ellos que muchos de los nuestros de todas naciones se pasan a su secta, aunque es por la libertad de la carne y otros vicios, les es grave tentación a ellos para no convertirse y persuadirse que tiene algo de bueno.

Quiriendo [*sic*] la silla apostólica embiar una embaxa[da] al patriarcha antiocheno y a otros el año de mil y quinientos y setenta y nueve y no teniendo personas seguras que supiesen esta lengua, hizo que nuestro padre general [Everardo Mercuriano] me embiasse a llamar desta provincia de Castilla; y aunque lleg[u]é a la muerte en Alicante y murió nuestro padre general en este tiempo, el que fue elegido, que es el presente, me mandó continuar mi viaje y el año de mil y quinientos y ochenta y tres pasé en Oriente y [fol. 210v] vi la necesidad tan precissa y urgente que ay de aver muchos que con las letras sagradas sepan la lengua arábica así para los infinitos schismáticos que se están en sus errores, más por no aver quien los saque dellos que por pertinacia, como para la conversión de otros infinitos.

El patriarcha del Monte Líbano que es maronita me dixo estas palabras: «si tenemos errores en la fe, la culpa es y será del Papa y no nuestra pues no embía quien nos enseñe, que nosotros ni podemos saber ni estudiar estando tan oprimidos, pero estamos prompts para obedecer al pontífice romano.» También, añidió [*sic*], «tiene la culpa vuestro general que como embía a las Indias que es más lexos, podía embiar acá a padecer y fueran bien recibidos y hizieran fruto.» No finjo ni encareço cosa y assí lo dixé a nuestro padre general tornado a Roma y al cardenal Sancta Severina para que se lo referiesse al Papa. [fol. 211r]

Convirtiéranse también muchos mahometanos y aun se dispusieran a entregarse a nuestro rey por estar cansados del cruel dominio de los turcos, assí me lo dixeron hartos alárabes y otros mahometanos que solos ellos bastaban para acabar a los turcos si tubieran cabeça y quién les hiziera espal-

das. Vi algunos destos mahometanos, aun de los tenidos por grandes alfaquíes entre ellos, tan dudosos y con deseos de saber la verdad que me daba notable compassión y lástima el ver que no ubiesse muchos christianos que se andubiesse entre ellos, convirtiéndolos secretamente con la sana doctrina y sancta vida y exemplo y tengo por muy cierto que se desterrara fácilmente esta diabólica secta del orbe si ubiesse obreros y ministros tales. También se hiziera fruto notable y cosecha en los judíos y si ubiera de escrevir lo que en esto vi y prové con verdad, causara compassión y moviera aun a lagrimas; [fol. 211v] déxolo por no ser largo, siendo todo lo dicho verdad llana y teniendo el vicario de Christo obligación a acudir a tan gran parte del orbe y tan próxima y siendo todos los ecclesiásticos sus ministros y más las religiones que se dedican a esta conversión y en particular la Compañía que haze profesión particular de atender a ella y se obliga con particular voto de enseñar a los rudos y niños y con especial al pontífice. Viendo y entendiendo que en esto le harán particular servicio y ayuda y agradarán tanto al redemptor, parece claro que deben tomallo con veras y si todas las naciones de la christiandad están obligadas a esto, mucho más lo están los españoles y éstos, aquellas partes y provincias que professan mejores letras y embían a tantas partes del orbe valerosos soldados assí en las armas como en letras. [fol. 212r]

Segunda razón

Si consideramos la obligación que nuestro rey tiene de tener en su corte y en sus reynos semejantes hombres doctos que sepan esta lengua exactamente, hallaremos ser mayores y más precisas que las dichas, de las quales porné aquí algunas.

Primera. Provado e que tiene la tercera parte de España desta gente y que todos tienen contra sí la opinión de que siguen a Mahoma y e mostrado que no se convertirán, como no se an convertido hasta oy, si no saben y entienden que los que les predicán y enseñan saben exactamente esta lengua con su Alcorán y cosas y es cierto que, aviendo los tales, se convencerán. Luego, siendo su rey tan christiano y deseando el bien de tantos millares de vasallos suyos y deviéndoles dar ayuda de justicia para salvarse por aver-[fol. 212v] los sus antecesores hecho baptizar por fuerça, por no averles dado la doctrina competente hasta aquí, por tirar dellos lo que tira con otras razones tales, ¿quién negará que no está obligado a executar este remedio tan fácil y provechoso?

Segunda. Tiene su Magestad en estos reynos el tribunal de la Sancta Inquisición que, aunque es ecclesiástico y puesto por la silla apostólica, su Magestad se dize tenerle y ello es assí pues sólo este cathólico rey le defiende y auctoriza como conviene. Este tribunal, las causas que más ordinariamente tiene son contra los dichos, y muy a menudo acaece no poder acabarse los procesos como se deve por depender de papeles, libros o personas que no se pueden dar a entender, y en todo esto que es gravíssimo, se sirven de personas que no devían o pasan como pueden por falta de sujetos tales. Buen testimo-

nio darán [fol. 213r] desto los señores inquisidores de Valencia y lo que sintieron el averme venido de aquella ciudad donde los serví de calificador e intérprete desta lengua dos años⁴² y por no ser la tierra para el asma que padeço, aunque me an hecho no pequeña instancia a que buelva y siempre me dan puntadas en esto, no puedo. ¡Qué honrra se hiziera al Señor y servicio grato a este sancto tribunal en que aya personas tales que no sólo sirvan desto sino de predicar y convertir a los delinquentes y a aquéllos que, siendo castigados con fuego, se van al eterno del temporal por falta de ministros y no es ésta falta sola de Valencia, que acá la sienten a menudo y de Logroño me truxo el tribunal de Valladolid, años a, a servirle en esto!

Tercero. Dicho e que en dozientos años no se desarraigará la lengua destos naturales de Valencia si la quisiesen prohibir, que ni deven ni sería [fol. 213v] cordura. Siendo tan grande la multitud y siendo admitidos por hijos de la Iglesia, obligación precisa ay de dalles pasto saludable luego; éste no se les da con solos los curas o rectores que les ponen, que no se entienden entre sí; esta obligación de dalles pasto saludable y que le perciban es debaxo de peccado mortal a los que les toca darles esta doctrina, y claro se sabe quién[es] son a los que esto toca; no procurando dársela, no sólo no veo respuesta pero ni excusa aparente. Dezir que la procuran dar y no pueden más, veo que no es assí pues no toman los medios proporcionados que usó el Espíritu Sancto y los apóstoles. No sé que dezir más que en quatro años se la pueden dar qual conviene con el medio propuesto. Alargarme no ay para qué con gente tan cuerda

Pues, viendo los religiosos doctos que en España ay tan destituydas estas almas y que la necessidad [fol. 214r] dellas es extrema, ¿cómo van a buscar otras Indias ni Nuevo Mundo donde an de deprender nuevas y más bárbaras y difíciles lenguas que ésta? ¿Cómo dexan perecer a los naturales, siendo más próximos y sangre española y más pudiendo hazerse aptos para remediarlos en tan breve tiempo? Gran gloria de Dios y bien destos particulares sería sin duda. Abra su Magestad los ojos de aquéllos a quien toca pues la necesidad es extrema como e dicho y lo ve qualquiera y, siendo tal, a todos nos toca el dar voces para que se remedie y acudir al remedio cada uno por su parte que ya yo hago de mi rincón lo que puedo.

Quarto. Acuden a la corte de un tan gran monarcha del mundo gente desta lengua, unos por sus intereses, otros por convertirse y servirle. ¿Quién no ve que, siendo el que es, tiene obligación de tener no sólo dos [fol. 214v] y quatro intérpretes sino muy muchos, unos mejores que otros, aptos no solamente para interpretar fiel y seguramente las cartas y embaxadas que de otros príncipes desta lengua le trahen sino para poder responder con la misma confiança y seguridad a ellos? Bastaba esto sólo para mover a su Magestad a dar luego traça cómo se executasse, aviéndose provado la falta

⁴² 1602-1604. Predicó en árabe a los moriscos de la ciudad. A partir de este momento inicia su campaña en favor del aprendizaje del árabe para evangelizarlos.

que a avido assí con los que vinieron y vienen del África, del Cuco⁴³ y otros, como con los persianos. Pasando yo por Valladolid el año de mil y seiscientos y quatro, hablé a uno de los del Cuco y me dixo con grave sentimiento la notable falta que en esto se sentía en corte y aun me apuntó parte de los peligros que nacen dello. Pues si para interpretar fielmente ay falta, ¿qué diré de la que ay para catechizar a los que se pretenden convertir, que es gravíssima? Este catecismo va [fol. 215r] agora por varios intérpretes y no doctos pues, ¿cómo puede estar seguro el maestro del neófito si entiende bien o mal los misterios de nuestra fe? De aquí nace lo que vemos y provamos con dolor que ay pocos convertidos desta secta de quien tengamos seguras esperanças que son de veras christianos, mucho digo en poco. ¿Cómo a de saber dezir el intérprete que sólo sabe esta lengua conforme a la secta de Mahoma y no es docto en nuestras letras antes es necessario para entenderlo él otro intérprete que se lo declare quando a de dezir Trinidad, personas divinas, divina esencia, unión hipostática Dios y hombre, sacramentos, missa, comulgar y confessar, absolver y otros términos sin número que para los moros en su secta son tan inauditos como entre nosotros los de su Alcorán y ceremonias? Por esto se quedan los nuevos bautizados como el otro [fol. 215v] que dixé que pretendía ser moro y christiano y aun peores. Éste fue el daño de la conversión de todos los de España y lo es hasta oy y peor en infinitos que se vienen a bautizar en todas partes y este daño se siente en toda la India oriental, Goa, Malaca, etc. y más en España donde son luego pervertidos de tantos mal convertidos como ay porque, no siendo doctos los recién bautizados y haziendo concepto de nuestra sagrada fe qual se la pinta su Alcorán y secta, oyendo a los que a ya años que se bautizaron que los animan a estarse en sus errores con palabras y obras, se hazen peores que atheos y no es encarecer sino ciertas y sabidas verdades pues, ¿quién no dirá que ay obligación de remediar tan graves daños y tan cierto y más pudiéndose hazer tan fácilmente y sin notables costas?

Quinto. Todo el mundo sabe los pre-[fol. 216r] sidios, plazas y ciudades que nuestro rey [Nota en el margen: **Véase a Joan Botero en la *Relación universal del mundo, ibi, rey católico***] posee en el África y sus costas y los reynos que tiene en la costa occidental del Asia y en la India oriental donde esta lengua es común y ordinaria como natural casi de todas ellas pues, ¿quién negará que para poseerlas seguramente, gobernarlas dichosamente y dilatar más su imperio y estender la fe en tan bárbaras naciones no tiene necesidad de seguros y fieles ministros que, sabiendo bien la lengua, no solamente hagan que obedezcan los vasallos con gusto y contento a su monarcha sino que los que son convertidos oygan de buena gana la doctrina evangélica y se muevan a seguirla? Claro es esto y tanto que no tiene necesidad de mucha

rethórica ni largos proemios y encarecimientos para probar que es así verdad. ¿Para qué le a dado Dios al rey tantos reynos en tan varias y diversas partes [fol. 216v] sino para que dilate y estienda la fe del redemptor y la ley evangélica? Pues si la a de dilatar, necessario es que procure los medios, que son hombres fieles, doctos y aptos para entender y ser entendidos y tales que puedan persuadir y, aviendo de procurallos tales, ¿a quién a de escoger para ello sino a los naturales que le aman como a natural y respectan como a su supremo señor y desean con veras que se dilaten sus reynos en todas partes y que posea desde el nacimiento del sol hasta su poniente y desde el septentrión al mediodía, porque esto, assí como es gran gloria de su príncipe, ven que lo es grandíssima de la nación española y de la gente castellana?

¿Quién no ve que sería grandíssima gloria de esta nación que ubiesse muy muchos que pudiesen pasear seguramente toda el África y el Asia y lo que de Europa posee esta [fol. 217r] lengua sin ser conocidos por estrangeros della y traer a su rey ciertas y seguras nuevas sin tener su Magestad necesidad de espías de otras naciones que debaxo de ser dobles son a las vezes fingidas y dobladas para la christiandad, y qué gloria sería deste supremo señor, ya que no sabe las setenta lenguas que sabía Mitrídates, rey del Ponto, para gobernar otros tantos reynos y lenguas diferentes sin intérpretes, que suelen fingir y mentir y dezir lo que no quiere el príncipe, de lo qual se ven notables daños a los gobiernos y estados tener muchos que con sus letras, doctrina y lenguas pudiesen ser lengua segura y fiel de su rey y monarcha? Si ubiesse de escrevir lo que experimenté y vi en Orán, era menester mucho papel y causara compassión y lágrimas. Apuntaré solas estas tres cosas, la grave dissolución de los alarbes con los soldados y sin remedio los hijos engendrados de christianos [fol. 217v] vienen a ser moros.

El peligro grande que las christianas con el continuo comercio que tienen con las mahometanas se perviertan o hagan siniestros conceptos de nuestra fe porque hablan la lengua árabe como las alár[a]bes y tratan con las judías demasiado familiarmente.

No aber quien predique y enseñe a los alárabes y judíos de suerte que los entiendan bien y se muevan con la vida y exemplo de los predicadores y ni aya quien pueda reformar la libertad de los soldados.

Lo mesmo y peor será en los demás presidios más distantes y sólo para esto avía de tener nuestro rey muchos hombres de letras y vida, qual digo, y doctos en esta lengua.

¿Cómo pueden los coraçones de tantos siervos de Dios sosegarse viendo ser esto certísimas verdades? ¿Cómo duermen con contento los zelosos de la honrra de Jesuchristo y de su rey? ¿En qué emp-[fol. 218r] plean sus talentos y letras aquéllos que saben que se les a de dezir aquel *serve nequam sciebas quoniam austerus sum* {Lc 19 22} y al contrario *quia in pauca fuisti fidelis intra in gaudium domini tui*. {Mt 25 21}

Lástima es que se contentan con un rincón los que podían dar luz a todo el mundo y se están casi ociosos los ingenios que se podían emplear dichosamente en tan gran gloria de

⁴³ Reino de Cuco (confederación de tribus beréberes) en Berbería, aliado circunstancial de España contra el Turco, ver Beatriz ALONSO ACERO, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, CSIC, 2000, p. 6-7, 445-450.

Dios. Van a las Indias orientales y occidentales tantos religiosos cuerdos y doctos a buscar almas que aunque son redimidas con la sangre preciosa, en cierto modo son y se pueden llamar más bárbaras y menos próximos que estotros y dexan a los que tratan con ellos, comunican, comen y conversan destituydas deste socorro; no sé cómo se puede pasar así por esto.

Pensado an algunos y oydo e dezir a gente illustríssima, grave y cuerda que los castigos que embía Dios a Espa-[fol. 218v] ña como fue la pérdida de tan notable armada, el saco de Cáliz y otras desgracias tales, venían a estos reynos sólo por esto, quasi dándonos a entender el Señor que procuremos de agradalle dentro de nuestros límites y casas y de desterrar dellas la infidelidad [sic] antes que yr a procurar que los otros admitan la luz, dexando nosotros en nuestra casa tan graves tinieblas. Grande gloria es de Dios y de España dar el socorro que da con tantos seminarios a Inglaterra y a otros, pero justo será que no olvide a sus naturales y los dexé desamparados dél y a sus vezinos y vasallos, doquiera que su Magestad los tenga, es obligación acudilles con la doctrina necessaria de suerte que la puedan perceber, que de otra manera no es dársela.

Tercera y última razón

No ay rincón en España donde no [fol. 219r] se aya oydo y entendido que en Granada estos años atrás se hallaron ciertos libros de plomo en arábigo⁴⁴. Anda un libro del licenciado Madera en el qual responde a las dificultades que se opusieron contra todo lo hallado que fueron y son muchas y muy graves y dan y darán bien en qué entender a los que las consideraren como se deve.

An salido también otros auctores que en latín y castellano, para sus intentos, encarecen y exageran la doctrina y cosas destes libros sin entendellos ni estar determinado lo que contienen con verdad y certidumbre, lo qual toca sólo al vicario de Christo cuyo es el declarar la doctrina de la Iglesia y ver lo que toca a esto. Entre estos libros que digo que se an impreso, apoyando los descubiertos en arábigo es uno que salió el año pasado de mil y seiscientos y cinco cuyo título es *Dos discursos en que se defiende la venida* [fol. 219v] y *predicación del apóstol Santiago en España* impreso por orden del reyno en junta de cortes, en el qual, a foja [sic] 21 se pone:

y si [a]demás de tantos y tan graves auctores como los referidos se ubieran hallado aora en algún secretísimo y guardadísimo archibo otros libros de auctores mucho más antiguos y del mesmo tiempo del apóstol que como testigos de vista afirmassen su venida a España, no ay

que dudar sino que en ningún buen entendimiento pudiera haber el ponerla en duda contra tan grande y tan irrefragable testimonio. Pues essa merced a hecho Dios a estos reynos en estos mismos días, descubriendo las reliquias y láminas del monte sancto de Granada, las quales ya están aprobadas por sentencia del Reverendísimo don Pedro Vaca de Castro, Arçobispo de aquella ciudad pronunciada con particulares bullas y comis-[fol. 220r] sión de nuestro santísimo Padre Clemente octavo y con asistencia de otros preladados y de gran número de personas muy doctas y religiosas, aviendo hecho primero con gran consideración y cuydado todas las diligencias que en tales casos se requieren y pueden desear y las que el sacro concilio de Trento y los demás tienen mandado, y en estas láminas aprobadas se citan los libros que se hallaron con ellas escritos en lengua arábica antiquíssima y en ellos se dize clara y abiertamente la venida y predicación del apóstol Santiago en estos reynos de España y uno de los libros es compuesto y escrito por el mesmo apóstol Santiago y en él dize que los escribió y dexó para estos reynos de España de manera que en este archibo de la torre Turpiana y cavernas del monte sancto a más de mil y quinientos y treinta años que está guardado el testimonio tan auténtico desta venida y predicación [fol. 220v] del sancto apóstol a estos reynos con divina providencia y sabiduría encubierta y por ella misma manifestado al tiempo que más importava y que más necesidad tenía de ser amparada y defendida esta verdad porque en esto también se refresque la memoria de los antiguos favores que el sancto apóstol acostumbró hazer a estos reynos, asistiéndoles y apareciéndose en las batallas contra los infieles en las más apretadas [ilegible]; y no obsta dezir que aunque sea verdad que las láminas estén aprovadas, como se a dicho, no lo están los libros, antes ay personas eruditas que an puesto notas y censuras en algunas cosas que en ello se an visto. Por [lo] que se responde: lo primero, que estas notas y censuras an sido muy examinadas y calificadas con increíble cuydado y asistencia del Arçobispo Don Pedro Vaca de Castro por personas que verdadera-[fol. 221r] mente tienen suficiente noticia de la lengua arábica en que están los libros y muy gran erudición de theología y de las otras facultades necessarias para juzgar y calificar lo que se avía notado en ellos y no se halla cosa que no tenga muy buen sentido y declaración y los que pretendieron hazer diferente juicio, an confessado y aun an sido convencidos que no tienen bastante noticia de la lengua arábica destes libros.

Hasta aquí aquel libro.

Por ser cosa tan pública y importar a la honrra de Dios y de su Iglesia es bien saber, como el señor Condeestable {Juan Fernández de Velasco} a dicho, que sin saberlo su excellencia, añadieron en aquel libro cosas que no avía y que una era lo

⁴⁴ Youssef EL ALAOUI, "Les livres de plomb de Grenade. Proposition pour un état de la question", en *Les généalogies imaginaires. Ancêtres, lignages et communautés idéales (XVIIe-XXe siècle)*, dir. de Pierre Ragon, Rouen, PURH, 2007, p. 147-161. Los trabajos sobre esta cuestión son muy numerosos; prácticamente toda la bibliografía existente sobre los libros plúmbeos se encuentra en dos volúmenes de la revista *Al-Qantara*, XXIII-2, 2002 y *Al-Qantara*, XXIV-2, 2003.

más de lo dicho hasta aquí de aquellos libros. Por lo qual, juzgo que ay obligación de peccado gravíssimo que aya quien, como se deve, vea y entienda aquellos libros; y las razones que ay para [fol. 221v] obligar a esto son gravísimas:

Primera. En esto citado deste libro que anda en público se dize que aquellos libros son del tiempo de los apóstoles y que Santiago escribió uno dellos. Si ello es assí, cosa tan grave no se puede fiar sino a intérpretes graves, doctos y que sepan la doctrina que professa la Iglesia romana para ver si concuerda con ella porque si por nuestros peccados no concordasse, ¡qué alboroto podría causar en la Iglesia y más, aviéndose publicado tanto!

Segunda. Si saliesen herejes que quisiessen ver los originales, negárselos no sería cordura porque dirán que para qué publicamos lo que no podemos probar y no se sosegarán hasta verlos, leellos y entendellos. Pues si, aviendo dicho que es doctrina de los apóstoles y no fuesse tal, ya se ve que es gravíssimo y que quien considera de quán flaca centella del [fol. 222r] maldito Luthero se a encendido tal fuego por despreciarla, deve temer que no se encienda acá peor.

Tercera. Hasta oy se dize que muchas cosas de las halladas en aquella ciudad en arábigo no se an interpretado bien por no ser los intérpretes tan doctos aún en esta mesma lengua como los querría el señor arçobispo pues, ¡quánto más fuerça hará esto a buscarlos y procurarlos tales, siendo cosas de doctrina de la Iglesia y en que va tanto en que no se equivoquen, como se equivocarán, no siendo theólogos y no teniendo los requisitos para tal obra!

Quarta. En este libro y discurso citado se dize que a avido personas eruditas que an puesto notas y censuras, luego obligación ay a que los desengañen otros más doctos y eruditos y si estas personas que an puesto las notas y censuras son theólogos razón será que los que los an de convencer sean [fol. 222v] mejores theólogos y sin comparación más doctos en la lengua arábiga.

Quinta. A lo que se dize que estas notas y censuras an sido muy examinadas y calificadas por personas que verdaderamente tienen suficiente noticia de la lengua arábiga en que están los libros y muy gran erudición de theología y de las otras facultades necessarias para juzgar y calificar lo que se avía notado en ellos se opone el ser cosa cierta y sabida que en España no ay ningún theólogo que sepa ni aun medianamente arábigo ni darán un tal, y los intérpretes son también muy sabidos y conocidos. Atendí yo a interpretar algo y aunque e oydo theología y sé lo que e dicho arriba desta lengua y entiendo cuándo es horror y cuándo no, no e sido censor ni calificador de notas ni interpretaciones ajenas.

Último. Sé cierto que lo que se dize [fol. 223r] adelante que los que pretendieron hazer diferente juicio an confesado y aun an sido convencidos de que no tienen bastante noticia de la lengua arábiga destes libros es engaño porque, de uno que yo conoço, no es assí ni a avido tal. Éste solo que sé yo que se a opuesto y se opone, no se a desdicho jamás ni a sido convencido en nada ni llamado, antes piensa que haze un singular servicio a Dios nuestro Señor en oponerse y a su

Iglesia sancta, y lo es tal, y como tal se lo an agradecido aquellos a quien esto toca porque no pretende otra cosa sino lo que voy aquí fundando que ni le crean a él ni a otros intérpretes sino que críen estudiantes theólogos y doctos en esta lengua que vean seguramente todo lo que allí ay y entonces conocerán la obligación que avía de hazer esto y bien se conoce en todo lo apuntado assí en breve. Entendió bien la feliz memoria del Papa Clemen-[fol. 223v] te octavo la importancia deste negocio y el peligro que podía nacer y assí embió un bulleto al señor arçobispo, mandándole que no publicasse cosa de la doctrina destes libros sino que los entregase al nuncio que era para llevarlos a Roma, cuya copia tengo yo que me la embió el mesmo señor nuncio y me mandó que lo dixese assí en todas partes por importar tanto a la Iglesia. Deste bulleto se colige claro cómo el pontífice no estava advertido de nada de lo destes libros. Todo lo dicho me fuerça a creer que ay obligación de peccado gravíssimo a críar sujetos tales que, ellos por sí, como hijos fieles del pontífice romano, sean suficientes a ver lo que estos libros contienen y si es doctrina de sanctos o trayciones de herejes enemigos de la Iglesia.

Hartas y graves razones e dicho debaxo destas tres generales. Podía [fol. 224r] traer otras, déxolas por no ser largo; sólo añado que me confundo y avergüenço quando veo la diligencia y cuydado que tienen los ministros de la maldad en sus cosas y cómo no dexan vía ni camino por do no procuran pervertir almas y salir con sus intentos. No perdonan trabajos, ni temen costas, ni gastos por cumplir sus perversos gustos, que dexan de hazer en esta parte los turcos y moros y sobre todos en este tiempo los herejes ultramontanos, pues me escriven de Roma este nobiembre de mil y seiscientos y seis que pretendían comprar la imprenta arábiga que era del duque de Florencia y vale muchos ducados y por obiar a este mal, la a comprado el Papa. Si los herejes la querían no era para procurar la conversión de las ánimas sino su perversión y de lo poco bueno que ay en el oriente de christiandad y para pertur-[fol. 224v] bar la Iglesia romana. Pero el santíssimo vicario de Jesuchristo, aviendo entendido las razones dichas, movido y enternecido como verdadero padre de tantas ánimas, pretende darles el socorro que yo deseo y haze imprimir varios libros en esta lengua para esto y procura criar sujetos tales y me escriven que tiene su Santidad despachado un breve, mandando que la depriendan muchos y varios religiosos y otros, el qual dizen saldrá presto si no a salido.

De la bondad y facilidad desta lengua arábiga

Aviendo puesto las razones que me mueven a pretender que depriendan muchos esta lengua arábiga, será bien dezir algo de la facilidad y elegancia que tiene.

La lengua arábiga es de las más antiguas del orbe y tanto que ay quien [fol. 225r] piense que era ella la primitiva hebrea, llamada Sumana, porque todos los hombres que avía antes de la confusión usaban una sola y lo cierto es que son

tan hermanas o madre y hija tan conformes que se pueden tener por una así en la prolación, significación de los verbos y nombres y en su modo de composición como en la frasi y estilo de hablar. Su origen fue en las Arabias Pétrea, Feliz y Desierta de las quales, como materna, tomó el nombre y aunque estas tres provincias o regiones del Asia toman tan grande parte della quanto las describen los cosmógrafos antiguos y modernos, saliendo ella destos anchos términos, se a estendido y dilatado tanto que desterradas casi del todo la hebrea, syra o caldea y en gran parte la griega vulgar, que la gramatical ya no se sabe casi ni se usa, con otras varias de aquella región del Asia y Asiria; se a enseñoreado de las [fol. 225v] ocho diversas Syrias que nombran las sagradas letras y de la Capadocia y Babilonia hasta la India intra y extra Gangen con los grandes reynos del Mogor y otros y entrando en Egipto, no sólo le posee todo con lo mejor de la Etiopía sino todas las provincias y regiones del África, y en nuestra Europa tiene no pequeña parte. De lo dicho, con verdad entenderán los que saben de la descripción del orbe que sola ella abraça lo más y mejor dél según que le descrivían los antiguos y que no ay en estas tres regiones ninguna otra que se le compare en esto ni aun muchas de las varias que en ellas ay juntas se dilatan y estienden tanto; y aunque fue el principio desta dilatación en esta última edad del mundo, el averse señoreado de lo más y mejor de las regiones dichas el maldito Mahoma y sus sequaces y secta desde los seiscientos y tantos [fol. 226r] años de nuestra redempción hasta oy, el averse conserbado y echado tan hondas raíces en mil años, que aunque quisiesen de propósito extinguirla y acabarla, no podría potencia humana en casi otro tanto tiempo por tenella ya por natural y propria tantas y tan diversas naciones. No a sido por tener los árabes el imperio pues a tantos años que le poseen los turcos y jamás an podido hazer que la turquesca sea universal ni aun muy usada por ser bárbara y corta y tan diferente de la arábica quanto lo es la cerrada vizcaína de la castellana, ni tanpoco es por estar en ella su Alcorán y secta, porque se conserbara solamente entre los alfaquíes y doctos della como entre nosotros la latina, aunque es grande estímulo éste, por lo que e dicho, para engrandecella los sequaces deste maldito. La verdadera razón de averse dilatado tanto y conservarse [fol. 226v] es por ser ella elegante, copiosa y tan afectuosa y que tiene tanta propiedad para dezir lo que quiere que excede a muchas otras y una vez sabida tira tras sí los coraçones; fáltanles sin duda a casi todas las que sabemos muchas cosas que se dizen por circunloquios y ésta, con un término llano, dize cortés y galanamente quanto quiere y no creo que me alargaré si digo que en elegancia y copia no cede a la griega y latina ni en la diversidad de galana poesía en varios y diferentes géneros de metro. Pero sobre todo excede en la erudición de los agudos dichos y sentenciosos proverbios, poniendo no pequeña parte de su eloquencia en hablar por parábolas y comparaciones apropiadas a lo que quiere persuadir. Como lo dixo de los árabes claramente el propheta Baruch, c. 3 por estas palabras *Filii quoque* [fol. 227r] *Agar qui exquirunt prudentiam quae de terra est nego-*

tiatores terra et Theman et fabulatores et exquisitores prudentiae. Sobre el qual lugar dize Theodoro: *Agar mater est Ismaelis et ismaelitas vocat fabulatores quia parabolice disputare consueverunt, etc..*

Si la lengua hebrea es tenida en mucho porque se cree que hablaron en ella no sólo nuestros primeros padres los patriarchas y prophetas sino Jesuchristo nuestro Señor, los apóstoles y discípulos, a la arábica se deve no pequeña honrra por averse dignado el Verbo del Padre aparentar también con los árabes, trayendo parte de su decendencia dellos por Ruth Moavita que era natural de Petra como lo dize san Hierónymo, declarando aquello del propheta Isaías : [En el margen: **Esai, c. 16**] *emitte agnum domine dominatorem terra de Petra deserti ad montem filie Sion*, y por aver escogido de la [fol. 227v] gentilidad a los Reyes Magos por primicias de la Iglesia, los quales fueron árabes según los más y mejores expositores o casi todos.

Usan della no solamente los mahometanos de las regiones dichas sino los varios christianos y judíos que en ellas ay sin saber sus hijos ni mugeres otra, excepto los judíos que doquiera que están saben la española y no mal y usan della comúnmente como desta. Es oy propria de los syros o caldeos, jacobitas y maronitas y de algunos armenos de todos los giorgianos y griegos llamados melechitas, de los coptos y avasinos. Todos christianos, aunque schismáticos, si no son los maronitas que son cathólicos. Úsase también por propria en los grandes reynos del Mogor y a entrado en la China y comprehende gran parte de la India oriental como dixen antes. [fol. 228r]

Divídese la lengua arábica en vulgar o común y en la que se habla con preceptos

Tiene esta lengua arábica dos partes, la una común y corriente que es la vulgar, la qual se divide en tres dialectos que tienen entre sí sus conocidas ventajas en policia y elegancia.

1. El primero es lengua maçría que es la que usan los de el gran Cayro, tenida por la más elegante y cortesana como en España la toledana; en ésta hablaron los del reyno de Granada y la hablan hasta oy los que la saben bien.

2. La lengua xamía o xarquía es la damascena de toda aquella parte de la Syria damacena que los árabes llaman oriental; es oy estimadíssima.

3. La lengua garbía que es la ponen-[fol. 228v] tina menos elegante. Ésta se divide en otros siete dialectos que son :

1. Tunucia. La de Túnez.
2. Zanitia. De los de más allá de Marruecos.
3. Gazía. De los africanos más interiores y antiguos.
4. Arabia. Que es la que usan los arábigos de España fuera de los de Granada que imita algo a la natural de Arabia.
5. Bani Lecala. Son los elegantes de Fez.
6. Bani Giabir. Son los arábigos polidos de toda el África que se davan a las letras.
7. Baldía es la popular.

La segunda parte es la que se ata a preceptos gramaticales que ellos llaman nahuía. Ay reglas fáciles de saber y percibir para esto, no sólo para hablar congruamente sino para componer con elegancia. Los que no deprienden estos preceptos [fol. 229r] tos, si oyen hablar con ellos, no los entienden aunque ven que es arábigo elegante y perciben algo, como los que entre nosotros están acostumbrados a oír hablar latín que perciben algunas cosas.

Nota

Tiene la lengua arábigo una cosa galanísima que parecerá casi increíble y es que todos los libros que se escriben en ella se escriben con los preceptos que pide su gramática quanto a la devida ortographía, que en esto son puntuales los escritores, que por el ordinario son hombres que ganan de comer a escribir y copiar porque no tienen impresión y no hazen este officio sino los que le saben bien ni escriben los demás no doctos; por el común y ordinario no ponen a estos libros ciertas vírgulas por las quales conocen los gramáticos en qué caso está cada nombre [fol. 229v] y si el verbo es activo o passivo y de qué persona, género y número son; y si los que no saben la gramática más que la lengua vulgar, sea de qualquier dialecto que quisieren, y saben leer, si saben leer estos libros o los que no saben leer los oyen leer así no apuntados, entienden todo quanto en ellos ay muy bien. En el hablar es esto mesmo que qualquiera entiende a los demás de qualquier otro dialecto y si lo leen apuntado no lo entienden como e dicho y la razón es porque todos los verbos y nombres tienen por el común solas tres letras consonantes en su origen y fundamento que llaman radicales y como saben casi naturalmente la raíz de la palabra y su significación, denle las vocales que quisiere a aquellas tres consonantes, siempre entienden lo que significa y si estas radicales se componen, como saben ya naturalmente las compo-[fol. 230r] siciones que admiten los verbos y los nombres en el vulgar, las entienden aunque como digo les varíen las vocales. Así que, sabiendo uno bien las rayzes de los verbos y nombres, en breve tiempo será dueño de toda la lengua y de aquí nace su facilidad, en lo qual concuerda con la hebrea, y no ay ninguna otra lengua que tenga esto sino estas dos. No podré darne a entender fácilmente con nuestra lengua si no es así. Esta palabra pan sabemos lo que es pues si oyésemos dezir a un forastero dame pen luego lo entenderíamos y aunque dixese dame pin o dame pon o pun; lo mesmo es dame vin, ven o vun etc.. Esta palabra çapato tiene tres consonantes ç, p, t, pónganles las vocales que quisieren siempre será çapato para esta lengua pero esto es con gran concierto y elegancia en todos los verbos y nombres y así aunque es copiosísima sobremuera, es facilísima y elegantísima [fol. 230v] y fuera de sus reglas que tiene para las vulgares o dialectos y las que tiene para gramatical y preceptiva, no admite otras ningunas. Parecerá que la gramática es ociosa aviendo esto y no es sino muy necessaria para los libros de estilo más alto y infinitas equivocaciones y para entender su Alcorán, que está todo apunc-

tado con sus reglas y preceptos y otros tales y porque de todo trato largo en la gramática arábigo, bastará lo dicho.

Quándo entró en España

Entró en estos reynos mucho antes que los conquistassen los mahometanos y a mi ver los primeros que la truxeron fueron los phenices y después los cartagineses porque la lengua déstos fue siempre la arábigo y lo es hasta oy.

En el concilio segundo tenido en Sevilla, dize Garibay que florecía entre [fol. 231r] los que se juntaron, sant Fulgencio, obispo de Carthagená, doctísimo en las lenguas latina, griega, arábigo y syra; en él abjuró sus errores un obispo syro como consta del mesmo concilio, que fue reynando Sisebuto, el qual, según Mariana, començó a reynar el año de seiscientos y doze y el concilio se tuvo el año seteno de su reynado en el qual prisidió [sic] sant Isidoro y el rey murió el año de seiscientos y veinte y uno. Pues si entonces avía en España hombres doctos en esta lengua claro se está que era porque se usava agora mil años y más en estos reynos frequentemente. El mesmo Garivay dize que por los años del Señor de seiscientos y diez y siete florecía Joan, arçobispo de Sevilla, en sanctidad y letras con grandes milagros y que trasladó algunas obras de nuestra religión christiana en la lengua arábigo para la salud de las ánimas [fol. 231v] y añade que en las mesmas sanctas y cathólicas obras se exercitaron otros muchos sanctos perlados y religiosos, aplicando tanto mayores medicamentos quanto conocían ser mayor el peligro de las ánimas. El Padre Mariana pone lo de este perlado el año setecientos y treinta y quatro o treinta y cinco y, aviendo nombrado algunos insignes varones excelentes, diziendo que por la sanctidad de sus costumbres y doctrina resplandecían en aquella obscuridad de todas las cosas a la manera que las estrellas entre las tinieblas de la noche, añade «contemporáneo de los quales fue Joan, perlado de Sevilla que traduxo la Biblia en lengua arábigo con intento de ayudar a los christianos y a los moros a causa de que la lengua arábigo se usava mucho y comúnmente [por] todos; la latina, ordinariamente, ni se usava ni se sabía. Ay algunos tras-[fol. 232r] lados desta traducción que se an conservado hasta nuestra edad y se usen [sic] en algunos lugares de España». Hasta aquí es de Mariana al fin del cap. 3 de la *Historia de España*. Desde aquellos siglos hasta oy no se a dexado de usar en estos reynos. En la iglesia de sant Marcos de la ciudad de Toledo que es una de las de los muçárabes, está sepultado en la pared un sancto perlado de aquella imperial ciudad y en su lauda o piedra que tiene de su nombre y prendas etc. en latín, tiene alrededor por orlo y adorno desta mesma piedra latina quatro versos en letra y en lengua arábigo de los quales collegí que este sancto arçobispo era oriental y patriarcha y devía de presidir en aquella ciudad así a los moçárabes de su nación como a los demás christianos y si no fuera muy usada la lengua arábigo de los christianos, ni la pusieran en lauda de [fol. 232v] sancto perlado ni por orlo de lo que dél avían dicho en latín, siendo lengua de sus insignes

enemigos. De todo lo qual se collige claro quán usada a sido esta lengua en España no solamente de los mahometanos sino de los muy preciados christianos antes y después de la pérdida destes reynos. Véase lo que trato de los moçárabes en el tratado 3º de mi primer discurso.

Quán conforme es a la razón y a la voluntad de Dios el predicar a cada uno en su lengua

En varias partes y en capítulos particulares, assí de mi discurso primero que e citado [En el margen: **Tratado 3º, c. 5, ibi, lengua**] como en la información que hize para el pontífice, tengo dilatado este punto y aunque bastava el remitir a que se viera allí, con todo eso es bien apunchar aquí estos breves puntos. [fol. 233r]

1º. Como la patria y la lengua se aman igualmente y más tiernamente la lengua por lo qual tiene nombre de materna, aunque la otra de patria por el padre, por ser el amor más tierno, bebido a la leche de las madres y aunque la patria se dexa, la lengua jamás se olvida.

Andreas Siculus dixo que puso la naturaleza un particular amor entre los que son de una lengua con el qual se aman, defienden y amparan. [En el margen: **Consil. 57**]

Tienen, dize Ludobicus García, episcopus sarnen' [?] una semejanza de costumbres los tales de una lengua. [En el margen: **De regulis de cancellariae, rega de Idiomate**]

Huyendo Tesmístocles al rey de Persia, le hizo este rey grandes favores porque le habló en su lengua persiana. [En el margen: **Plutarco, in Vita Tesmitoclis**]

En la confusión de las lenguas se juntaron los que se entendían entre sí. Pintavan a Hércules que traía tras sí gran cantidad de toda suerte [fol. 233v] de gente atada de unas cadenas que tiravan de la boca de Hércules a las orejas de los demás, dando a entender que se dexan prender los coraçones de la lengua elegante bien entendida. Varias suertes de animales, assí volátiles como otros, se dexan prender aun de sus fingidos reclamos.

Mitrídates, rey del Ponto, con veynte y dos lenguas que sabía tenía muy rendidas a su obediencia otros tantos diversos reynos.

Bien entendió Rabsaces esta importancia quando no quiso dar la embajada a los cercados en Hierusalén en lengua que no entendían, sino solos los capitanes, sino en la que entendía el vulgo para persuadirle a rendirse.

El Espíritu Sancto apareció en varias lenguas para sujetar todas las del mundo con la predicación apostólica y al rebés, pretendemos nosotros sujetar los rebeldes coraçones con darles [fol. 234r] el mayor disgusto que se les puede dar. Qualquier hombre cuerdo sufre mal que en su presencia hablen otros largo rato en lengua que él no entienda. Mejor se entiende uno con su goçque, dize sant Agustín, que con hombre de diversa lengua porque aquél, por la costumbre, se entiende con su amo y éste no.

Bien entendidas tenían todas estas razones los grandes siervos de Dios de España y entre ellos el sancto Raymundo

de Peñafort quando con tanta instancia hizo, assí con los reyes de España como con los religiosos de su orden, que deprendiesen muchos esta lengua arábica como la deprendieron con grande honrra de Dios y provecho de las almas. Véase lo que está escrito en la *Historia de la provincia de Aragón de la orden de sancto Domingo* escrita por Fray Francisco Diago, lib. 2, c. 16 y suplico por las entrañas de Jesuchristo a quien [fol. 234v] leyere esto procure ver una carta que escribe el maestro general desta sagrada orden de sancto Domingo, Fray Umberto a todos sus religiosos sobre esta materia, la qual carta refiere el maestro Fray Hernando del Castillo en la primera parte de la historia general de su orden en el libro 2, c. 54 que por ella verán el zelo de aquellos sanctos y el que aora se deve tener, siendo tanto mayores las obligaciones y necessidades [En el margen: **y los provechos y utilidades tan claros y manifiestos no solamente para las ánimas y gobierno temporal de España y otros tan varios reynos sino también para las letras sagradas porque en esta lengua ay escritas cosas exquisitas de muchos sanctos orientales y africanos y de san Juan Damaceno y otros que ilustraron grandemente las letras latinas y aún ay algunos secretos de rabinos judíos escritos en esta lengua dignos de saberse para la verdad de nuestra fe**].

El concilio basiliense mandó en la sesión veynte, decreto *De Judeis et Neophitis* que se guardase la constitución del concilio viennense de que en ciertas universidades se lea esta lengua arábica. Lo que manda el concilio consta por la clementina 1ª, lib. 5º, clementina donde el Papa Clemente quinto manda que en Roma, París, Oxonia, Bononia y Salamanca se enseñe esta lengua⁴⁵.

Para los siervos de Dios cuyo zelo es [fol. 235r] la conversión y salud de las almas como son tantos y tan graves religiosos como ay en el mundo y más en España basta el ser materia de convertir almas para moverlos pero porque forçosamente a de aver otros muchos, como tengo dicho, que cooperen con ellos, está muy puesto en razón que para alentarlos y animarlos a estudiar esta lengua tan necessaria se les propongan y den premios tales que animen y pongan espuelas y alas a muchos a deprenderla, tales serán aver en cada catedral [sic] dos raciones para esto, las quales se ayan de dar por oposición, que harto mejor empleadas estarían tales prebendas en theólogos doctos que no lo están oy en tantas personas que ni aun saben leer quanto menos otras ningunas letras, y pluguiera a Dios que no fuera ello assí como se dize. También an de aver señalados beneficios curatos y simples para [En el margen: **Fray Alfonso Boni hominis**⁴⁶, **español de la sagrada orden de sancto Domingo, docto en esta lengua arábica en una carta que escribe al maestro general de**

⁴⁵ Concilio de Viena (1311-1312), decreto 24.

⁴⁶ El texto en latín citado por las Casas se puede consultar, con una traducción en italiano, en Fra Filippo Aminta, *L'Ebraismo senza replica e sconfitto colle stesse sue armi, con cento parafrasi delle profezie avverate in Gesù Cristo [...] ed una seconda parte in cui si riporta un opuscolo, o sia lettera d'un illuminato Rabbino e sua traduzione*, Roma, 1823, pp. 113-117 (consultable en google libros)

su orden Fray Ugón, presentándole un libro que avía traduzido de arábigo en latín le dize estas palabras : *Ad solatium vestrum aliquale quasi sublevamen labori libellum hunc antiquissimum, qui nuper devenit ad manus meas, et fuit jam antea tot temporibus occultus nova translatione de arabico in latinum per me interpretata parvum enzeniolum vobis mitto. Sciendum, quod inter judæos multum gloriantur illi, qui arabicorum literarum obtinent peritiam. Tum qua illæ literæ sunt in antiquorum philosophorum* {sigue la nota en el margen fol. 235v}} [fol. 235v] esto mesmo en todos los obispados y arçobispados y particularmente en aquéllos que contienen mayor copia desta gente y con esto no hay que dudar sino que la conversión será la que se pretende en todas partes y se remediarán todas las cosas apuntadas.

De todos estos fundamentos y razones podrá Vuestra Reverencia sacar motivos, los quales adornados y compuestos como conviene con las grandes letras, erudición y elocuencia de Vuestra Reverencia, muevan a algunos de esta provincia a tomar a pechos tan eroica impresa, viendo cuánto pueden servir al Señor con ella los deseosos de dar buelta al mundo, convirtiendo almas y ayudando al vicario de Christo en esto como lo profesa su religión y haziendo a su rey tan gran servicio como le harán con esta impresa en tan diferentes partes de su monarchía; y los que no son llamados a peregrinar por el orbe pueden, a pie quedo, hazer este mesmo servicio a su Dios, a su rey, a su nación y [[sigue la nota anterior] *usu satis copiosa. Tum etiam quia in eis, ut puto, paucis judæis, et paucioribus christianis notis scribunt confidentius secreta sua, quae volunt aliis occultare.* Fin de la carta para el provincial. El libro que le presenta es digno de ser visto, es una carta que escribe el maestro Samuel, israelita de [...?], ciudad de Marruecos, a Rabí Isac, maestro de la synagoga que avía en Subliulmeta [*sic* por Sijilmassa] en el mesmo reyno, poniéndole graves dudas por las quales se colige claro que era venido el Mexías y que es verdadera la ley de los christianos; librico, aunque breve, importantísimo para nuestros tiempos y más siendo de un judío docto aun rabino y como se ha[[la?] este libro, el qual anda impreso con el *scrutinium scripturorum* {Suite de la note fol. 236r}} [fol. 236r] próximos con tanto descanso y utilidad propia y no pequeña honrra suya de su hábito en conversiones particulares en estos reynos, en predicar a tantos del reyno de Valencia y otras partes, en servir a los tribunales de la Inquisición y finalmente, en la mesma corte, a su rey en negocios que forçosamente ban sucediendo tan graves como an pasado y e pintado y mayores que sucederán.

Nuestro padre general, movido de todo lo dicho, haze la instancia que Vuestra Reverencia sabe en que se me dé quien tome esta impresa y sobre todo le mueve el que no se queden perdidos los trabajos que yo tengo hechos para que se entiendan de raíz y fundalmente [*sic*] los errores del maldito Mahoma sacados de sus fuentes, trabajo necessarísimo en estos tiempos porque no ay ninguno tal ni le abrá en muchos años. Anne costado mucho los borradores que dél tengo y

como e llegado a tan graves enfermedades y tan continuas por los trabajos pasados, deseo, si es Dios dello servido, dexar siquiera a sólo uno [[suite de la note précédente] del turgense que hizo salir a luz el maestro Fray Christóbal de Santotis, de la orden de san Agustín, el año 1591; se hallarán otros muchos importantísimos] [fol. 236v] introduzido en ellos que en seis meses y aun menos que Dios me diese de vida quedaría este tal capaz de todo y podría ser de grandísimo provecho y momento y aun de utilidad temporal y parece que el Señor quiere alargarme la vida algo sólo para esto pues, aviéndome dado tan grave aprieto del asma este enero en que estamos de seiscientos siete, no me a llevado, que a lo que yo sentí en mí, a sido tornarme de muerto a vida y en la mesma cama e hecho parte deste trabajo y della pido humilísimamente a Vuestra Reverencia que, considerando la importancia de todo lo dicho, procure con veras se exequite el deseo de nuestro padre pues no es por consolarme a mí sino inspirándole Dios como superior la importancia de tan grave negocio, que quanto a mí, no pretendo sacar nada a luz en mis días, que ya serán pocos, y sé que otros con quien ya no soy comparable an dexado sus trabajos gravísimos perdidos; pero porque éste es tan universal y tan fácil el entrar otro en él con provecho, y veo que [fol. 237r] la divina Magestad me alienta y anima quando trabajo y trato en esto, me animo a hazer la instancia que hago, confiando que cuyo es al fin el fin quitará los impedimentos de lo temporal que por otra parte se va y desagua tanto aunque más quieran los superiores obiar a ello y quizá, sirviéndose al Señor en esto, abriría su Magestad ancha puerta. En esta última carta que recibí de nuestro padre me manda su paternidad que yo torne a hazer instancia a Vuestra Reverencia en que se exequite y sabe Vuestra Reverencia que desde el primer mandato desto hasta este último a pasado año y más⁴⁷.

Dé el Señor a Vuestra Reverencia luz para acertar en todo.

Ávila, y de enero a 23 de 1607

⁴⁷ ARSI *Cast. 7 I* (1603–1606), a Ignacio de las Casas en Ávila, 19 de septiembre de 1606, fol. 201: «[...] aunque otras vezes se a escrito al padre provincial que le dé alguno a quien pueda instruir de los trabajos que tiene hechos en la lengua arábica para el provecho y ayuda espiritual de los moriscos que ay en esos reynos, aora se le encarga lo mismo como cosa de que se a de servir mucho nuestro Señor »; ARSI *Cast. 7 II* (1607–1612), a Ignacio de las Casas en Ávila, 24 de junio de 1608, fol. 275: «Recebí la carta de V. R. de 14 del passado por la qual entendí quán mal le va de salud con el frio desa tierra, el Señor le dé la entera salud que a menester para más servirle en ayuda y provecho espiritual de las almas y para este mismo fin deseo que se vea ay, o, en qualquiera de otra desas provincias qué lugar sería a propósito para poder estar de manera que pueda atender a proseguir sus trabajos porque se confía que serán para mucho servicio divino en la conservación de los moriscos en la fe». Su estado de salud se había degradado y un mes más tarde fallecía en Ávila.